

Santiago de Chile, 25-98

Señores Señores
Dr. Francisco Parra
Servicio Médico Familiar
Ivonne Latorre
Universidad del Valle
La Ciudad

Amor

Guipo

Muy cordialmente me dirijo a ustedes para retirar
del Servicio de Salud a la Señora
con la cual viví en años pasados en unión libre y
actualmente hacemos vidas separadas.

Agradeciéndole la atención que se pueda brindar.

Atentamente,

C.I. # 6'082.618 Chile.
JUBILADO LE AÑO 89
PROFESION MECANICO INDUSTRIAL
EDAD: 59 AÑOS.

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIEN INMUEBLE

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: SANTIAGO DE CALI 18 DE FEBRERO DE 2018

VENDEDOR(s)

NOMBRE E IDENTIFICACION: BERNARDO UNIGARRO PAZMIÑO

CEDULA: 6.082.618 de Cali

TELEFONO:

COMPRADOR(S)

NOMBRE E IDENTIFICACION: ELINA ETELVINA UNIGARRO PAZMIÑO

CEDULA: 38.965.969 de Cali

TELEFONO:

PRIMERA.- OBJETO, NOMENCLATURA Y LINDEROS: El vendedor se obliga a vender al comprador, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble que se describe a continuación: una mejora ubicada en la Calle 5ª # 41-14 en el Barrio Belén- Siloe parte alta, la cual está constituida de adobe sus paredes y techadas con teja Eternit; consta de una pieza de cuatro por cuatro metros cuadrados (4x4mts) con piso de cemento, cocina y patio.

Esta mejora material de la presente negociación, está ubicada sobre un lote ejido, el cual mide de frente, siete metros con ochenta centímetros (7-80ctms), por veintidós metros de fondo (22mts).

El inmueble objeto de este contrato está ubicado en la ciudad de Cali identificado en su puerta principal de entrada con el número cuarenta y uno catorce (41-14), cuyos linderos se determinan en la Cláusula Séptima de este contrato.

SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES: El vendedor se obliga a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, censos, anticresis y, en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá al saneamiento en los casos de la ley.

TERCERA.- PRECIO: El precio del inmueble prometido en venta es de: siete millones de pesos moneda corriente (\$ 7.000.000 m/te), suma que el comprador pagara al vendedor así: a la fecha de la firma de este contrato la suma de: seis millones de pesos moneda corriente (\$ 6.000.000 m/cte.), el día diez y ocho (18), del mes de Febrero, del año dos mil diez y ocho (2.018); y el saldo es decir, la suma de: un millón de pesos moneda corriente (1.000.000 m/te), el día diez y ocho (18), del mes de Abril, del año dos mil diez y ocho (18), plazo estipulado y aceptado por ambas partes.

CUARTA.- MODIFICACIONES: Cualquier modificación a las estipulaciones de este contrato de compra y venta, deberá ser por escrito y suscrita por las partes.

QUINTA.- ENTREGA: En la fecha del otorgamiento de la escritura pública el vendedor hará la entrega material del inmueble al comprador, con sus mejoras, anexidades, usos, y el comprador recibe el bien inmueble a total satisfacción y sin lugar a reclamaciones a futuro.

SEXTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la firma de este contrato, así como los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compra-venta, los gastos provenientes de registro y anotación serán a cargo del comprador: señora Elina Etelvina Unigarro Pazmiño con cédula 38.965.969 de Cali.

SEPTIMA.- LINDEROS: Los linderos del inmueble objeto del presente contrato de compra-venta son los siguientes: Norte, con predio del señor Luis Mendoza, Sur con predio del señor José Moreno, Oriente con Calle Publica, Occidente con predio de la señora Mariana Capote, ubicados en el Barrio Belén Siloe de la ciudad de Cali (Valle).

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a las partes interesadas, el día diez y ocho (18) del mes de Febrero, del año dos mil diez y ocho (2.018), en la ciudad de Santiago de Cali.



VENDEOR: BERNARDO UNIGARRO PAZMIÑO

CEDULA 6.082.618 de Cali



COMPRADOR: ELINA ETELVINA UNIGARRO P.

CEDULA 38.965.969 de Cali



TESTIGO: NOEL FABER MONSALVE VEGA

CEDULA 93.289.531 de Libano (Tolima)



miércoles, 09 de septiembre de 2009,



4 años de Michael Unigarro, hijo de Bernardo



GRADUACIÓN PREGRADO CARLOS UNIGARRO 2005



DIPLOMA PREGRADO MAYO DE 2005



lunes, 07 de diciembre de 2009.



Primera comunión Michael y Daniela Unigarro dic-07-2009

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones conferidas en el literal q) del Artículo 25°. del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de Rectoría No. 867 de diciembre 21 de 1988, se reconoció y autorizó el pago de una pensión mensual vitalicia de jubilación de carácter convencional al señor **BERNARDO UNIGARRO PAZMIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.082.618 de Cali (V), a partir del 01 de enero de 1989, por valor de \$65.038.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210112644337945060 Nro Matricula: 370-106968
Página 1

Impreso el 12 de Enero de 2021 a las 03:20:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO. VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 23-02-1981 RADICACIÓN: 1981-06084 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 19-02-1981
CODIGO CATASTRAL: 760010100181500180013000000013 COD CATASTRAL ANT. F.62401300-37

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO DE UN AREA DE 240.00 M2 UBICADO EN EL SECTOR DE LA BUITRERA EL JORDAN, EN CALI, OYOS LINDEROS SON NORTE, EN EXTENSION DE 8 MTS. CON TERRENOS DE LA AQUI VENDEDORA, SUR, EN EXTENSION DE 8 MTS. CALLE AL MEDIO CON PROPIEDAD DE MARIA CASTIBLANCO, ORIENTE, EN 30 MTS. CON PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA AGUI Y OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 30 MTS CON PROPIEDAD DE LA MISMA LIGIA IRENE ARGOTE DE NARVAEZ

COMPLEMENTACION:
QUE LIGIA IRENE ARGOTE NARVAEZ ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION, 1940 POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CONTRA RUBRIA CUCALON DE OCHOA SEGUN SENTENCIA #103 DE 24 DE AGOSTO DE 1979 DICTADA POR EL JUZGADO 11 CIVIL DEL CTO. DE CALI Y SENTENCIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1979 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR, DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL DE DECISION DE CALI REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1980, 1955 RUBRIA CUCALON DE OCHOA ADQUIRIÓ POR COMPRA A CARLOS VELASCO QUERRERO SEGUN ESCRITURA # 2727 DEL 18 DE AGOSTO DE 1955 NOTARIA 2 DE CALI REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1955, MATRICULA DE MAYOR EXTENSION #370-0931617

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CALLE 2 E #95-B-42 LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACION
1) LOTE LA BUITRERA EL JORDAN

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)
370 - 31517

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-02-1981 Radicación:
Doc. ESCRITURA 3112 del 18-12-1980 NOTARIA 7 de CALI VALOR ACTO: \$40.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA



AA 14344762 *Rosario*

13094

ESCRITURA No. 1976) DEL DOBLE LIBRO

TOMOS SEPTIMA Y OCHOA

FECHA: 10 de Julio de 1.995

CONTRATO: DECLARACION ANTE NOTARIO

CUANTIA: \$7.500.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-0106968

13 Agosto 1995

OTORGANTE: BERNARDO UNIGARRO PAZMIRÓ

En la Ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a las (diez) 10 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y NUEVE (1.999) ante mí, ALBA INES MONTAÑO DE VILLARREAL, Notaria Segundo de Cali, E.C. Calcedonia,

Compareció El señor BERNARDO UNIGARRO PAZMIRÓ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, soltero, identificado con la C.C. 9.682.618 de Cali, quien obra en su propio nombre como PAZMIRÓ. Que por medio de la Escritura pública No. 3.112 del 18 de Diciembre de 1.990 otorgada en la Notaría Septima de Cali, registrada en la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-0106968 el compareciente compró un lote de terreno que mide 240 M2, ubicado en el sector de La Buitrera de esta ciudad

de Cali, registrada en la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-0106968 el compareciente compró un lote de terreno que mide 240 M2, ubicado en el sector de La Buitrera de esta ciudad de Cali, alindado: NORTE, en 8 mts, con terreno de Ligia Irene Argote Narvaez; SUR, en 8 mts, calle 2-8: OESTE, en 30 mts, con predio de Ligia Irene Argote Narvaez y OCCIDENTE, en 30 mts, con predio de Ligia Irene Argote de Narvaez. - PREDIO CATASTRAL No. P-62401300 37 SEGURO. - Que

sobre el lote de terreno antes descrito, el compareciente BERNARDO UNIGARRO PAZMIRÓ, hizo construir con dineros de su exclusiva propiedad, una casa de habitación de un piso, de paredes de ladrillo sin repellar, techo de eternit, pisos en cemento, la cual consta de antejardín, garaje, sala comedor, cuatro piezas, cocina, un baño, con sus instalaciones de agua, luz, alcantarillado, dos patios, puertas y ventanas metálicas, para un área total construida